

# Bases de la Convocatoria

## III PREMIOS MÉDICOS Y PACIENTES

### 1. Estructura y objetivos de la convocatoria

El Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, a través de Médicos y Pacientes, convoca la III edición de los Premios Médicos y Pacientes a las mejores iniciativas de profesionales, instituciones y asociaciones dentro del ámbito de la salud y lo sociosanitario desde una perspectiva de la comunicación.

El objetivo de estos premios es reconocer la labor de profesionales, organizaciones sanitarias y asociaciones de pacientes que, a través de su trabajo y su manera de comunicarlo, han influido de manera positiva en la prevención de la salud, la asistencia sanitaria, la ayuda a los más desfavorecidos y en la concienciación y sensibilización ciudadana en temas sociosanitarios.

**Con motivo de la pandemia sufrida por la COVID-19 en nuestro país y a nivel mundial, en esta tercera edición (Año 2020) todas las categorías de estos premios reconocerán la labor de profesionales, organizaciones y asociaciones en relación a la gestión del coronavirus y la enfermedad por COVID-19.**

### Los Premios Médicos y Pacientes se distribuyen en ocho categorías:

I. **Personalidad destacada en el ámbito sanitario y la COVID-19:** Esta categoría reconoce la labor de un profesional que, a través de su trayectoria, sea un referente en el ejercicio de la Medicina, el avance científico, la buena práctica clínica y haya contribuido de manera relevante en la mejora de la asistencia sanitaria o gestión de la pandemia durante la crisis sanitaria por COVID-19.

II. **Labor de una Institución/Organización Sanitaria frente a la COVID-19:** Esta categoría reconoce la labor de una institución u organización que haya contribuido de una manera destacada a la mejora de la asistencia sanitaria durante la pandemia por COVID-19, así como haya fomentado la salud de la población o haya llevado a cabo acciones en beneficio de la investigación o concienciación.

III. **Labor de una Asociación de Pacientes ante la COVID-19:** Esta categoría reconoce la labor de una asociación de pacientes que mediante su trabajo y acciones haya conseguido trasladar a la opinión pública y responsables políticos, sus demandas y/o reivindicaciones y concienciar a la sociedad en general sobre su situación en un contexto especialmente difícil como la pandemia por COVID-19.

IV. **Mejor Divulgador/a en tiempos de COVID-19:** Este apartado reconoce la capacidad y habilidad de un profesional para divulgar y acercar a la población en general y, especialmente, a los pacientes mensajes relacionados con el coronavirus, orientados a promover la salud pública y ofrecer información veraz y contrastada ante los riesgos generados por las *fake news* en un momento crucial para la información sanitaria y la propagación de bulos que ponen en riesgo la salud pública.

V. **Mejor Labor Humanitaria frente a la COVID-19:** Este reconocimiento pone en valor aquellas acciones u organizaciones que mediante los valores esenciales de la Medicina contribuyen de una manera altruista a fomentar la salud de los más desfavorecidos, en un contexto marcado por la COVID-19, con muchos países sin apenas recursos para hacer frente a esta nueva pandemia.

VI. **Campaña en Redes Sociales de Divulgación en Salud ante la COVID-19:** El objetivo de esta categoría es reconocer la originalidad, difusión, responsabilidad y alcance de las acciones de comunicación creadas, adaptadas y difundidas en el lenguaje y características de las Redes Sociales que hayan contribuido a fomentar la lucha contra la COVID-19, la responsabilidad y conciencia ciudadana o la difusión de información veraz.

VII. **Mejor Acción Social frente a la COVID-19:** Este reconocimiento quiere poner en valor aquellas acciones de instituciones, organizaciones o entidades que contribuyen a la cohesión, la igualdad de derechos y la justicia social, en tiempos de especial vulnerabilidad social como ha sido la epidemia por COVID-19.

VIII. **Iniciativa de Concienciación y Sensibilización ante la COVID-19:** Este reconocimiento tiene por objeto resaltar iniciativas que, de una manera especial y relevante, contribuyan a sensibilizar o concienciar sobre la emergencia social y sanitaria provocada por la COVID-19, a través de cualquier vía de comunicación.

## 2. Requisitos y procedimiento para participar

- Podrán presentar candidatura a los Premios Médicos y Pacientes 2020, en todas las categorías cualquier persona, institución o entidad pública o privada relacionada o no con el ámbito de la salud y lo sociosanitario.
- Médicos y Pacientes podrá proponer candidaturas, excluir las que no se ajusten a estas bases o reubicar las ya presentadas en las categorías o apartados más apropiados.
- Las iniciativas y proyectos que se presenten a esta convocatoria tendrán que haber sido puestos en marcha, o completados, desde junio de 2019 y hasta el 30 de junio de 2020.
- Las candidaturas tendrán que ser presentadas en formato electrónico y deberán ser enviadas entre el 24 de julio y el 30 de septiembre de 2020 por correo electrónico a la dirección [premiosmedicosypacientes@cgom.es](mailto:premiosmedicosypacientes@cgom.es) , indicando en el asunto Premios Médicos y Pacientes 2020.
- La publicación de estas bases se hará a través de la página web [www.medicosypacientes.com](http://www.medicosypacientes.com). Además, el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos dará traslado de esta convocatoria a los principales medios de comunicación nacionales y regionales, tanto generalistas como especializados, así como Colegios de Médicos.
- Las candidaturas deberán ser presentadas mediante el modelo de formulario publicado junto con estas bases en [www.medicosypacientes.com](http://www.medicosypacientes.com) . Además, se podrá remitir adjunta aquella documentación que se considere oportuna para avalar la candidatura.
- La presentación a los Premios Médicos y Pacientes implica la aceptación de estas bases y la autorización de la publicación de las candidaturas seleccionadas por el Jurado en diversos soportes (online o papel) para su difusión sin fines comerciales. Los testimonios de los ganadores de los premios y los materiales aportados podrán ser también utilizados posteriormente por Médicos y Pacientes para la promoción de sus actividades.
- Las bases de estos premios, así como el formulario de inscripción pueden ser consultados y descargados en [www.medicosypacientes.com](http://www.medicosypacientes.com) . La documentación enviada no será devuelta ni se mantendrá correspondencia al respecto.

### 3. El Jurado

- De entre todas las candidaturas presentadas a los premios, Médicos y Pacientes realizará una preselección de un grupo de finalistas para cada categoría en virtud de las características técnicas de las mismas y del cumplimiento de los requisitos de estas bases.
- El análisis de las candidaturas finalistas y la votación para cada una de las categorías corresponderán a un Jurado compuesto por profesionales de la Comunicación vinculados al sector salud.
- El Jurado se reunirá en una convocatoria única para elegir a los ganadores de entre las candidaturas finalistas en cada categoría.
- El Jurado, presidido por el/la responsable de comunicación del CGCOM, designará un secretario. Una vez reunido, será función del presidente dirigir las deliberaciones del Jurado y las votaciones. El secretario deberá redactar las actas de la sesión, así como interpretar las presentes bases.
- En cada categoría, los miembros del Jurado elegirán a qué candidatura dar su voto.
- Aquellas organizaciones o instituciones que formen parte del Jurado podrán presentar su candidatura igualmente a estos premios, pero sus representantes no podrán votar ni participar en las deliberaciones en aquellas categorías a las que opten dichas candidaturas.
- Cada premio será concedido a una sola candidatura. Excepcionalmente, podrá ser compartido cuando los méritos de las asociaciones o instituciones sean claramente complementarios.

### 4. Premios y acto de entrega de los mismos

- El fallo del Jurado, que será inapelable, se hará público previamente al acto de entrega de los Premios Médicos y Pacientes 2020, que se celebrará en el último cuatrimestre de 2020 y será convocado oportunamente. La convocatoria del acto de entrega también se difundirá y se podrá consultar en [www.medicosypacientes.com](http://www.medicosypacientes.com).
- En todas las categorías el premio consistirá en un grabado que simboliza la relación médico-paciente.
- Para la recepción de los premios deberá estar presente en el acto de entrega de los mismos el profesional en cuestión, así como un representante legal de la asociación o entidad premiada debidamente acreditado.
- Las circunstancias no previstas en estas bases serán resueltas a criterio de Médicos y Pacientes o del Jurado calificador, según se refieran a la organización de los Premios o al fallo de los mismos.

## 5. Protección de datos

De conformidad con la normativa vigente de protección de datos (Reglamento UE 2016/679 y L.O. 3/2018) le facilitamos la siguiente información sobre el tratamiento de datos.

Responsable del tratamiento: Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España.

Fin del tratamiento: Gestión del desarrollo del Premio Médicos y Pacientes 2020 de conformidad con lo expuesto en las presentes bases, así como su promoción sin limitación territorial.

Legitimación: RGPD: Art. 6.1.a) Consentimiento del interesado.

Criterios de conservación: Los datos personales de los participantes en el premio serán conservados durante la tramitación del procedimiento de concesión del premio y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y de su tratamiento. Los datos económicos del ganador se conservarán, además, tomando como referencia la normativa tributaria que le sea de aplicación.

Comunicación de los datos: Los datos personales en los premios que lleven remuneración económica, serán comunicados a las entidades financieras, Agencia Estatal de la Administración Tributaria u otras Administraciones Públicas con competencia en la materia.

Derechos que asisten al Interesado: Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, derecho de acceso, rectificación, portabilidad, supresión, limitación y oposición a su tratamiento, así como el derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente. Datos de contacto para ejercer sus derechos: [cqcom@cgcom.es](mailto:cqcom@cgcom.es), Plaza de las Cortes, nº 11, C.P. 28014, Madrid.